CONTRATO No. 28-009-2025

HERNANDO VASQUEZ VILLARRUEL actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir el acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 000089 de 03 septiembre de 2021, y por otra parte RÓMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de CONTRATISTA, acordamos liquidar el Contrato No. 28-009-2025, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en SECOP:		IMC-28-008-2025	
Contrato No.:	28-009-2025	**Fecha de suscripción:**	17/09/2025
Objeto:	Obras de adecuación y mantenimiento en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia		
Contratista:	Rómulo Arturo Malagon Martinez		
NIT o CC contratista	79.290.452		
Valor del contrato:	$ 17.589.176	**Vigencia[1] 2025**	$ 17.589.176
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
Adición valor:	Modificatorio No. 1	10/11/2025	$ 8.763.659
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
Valor final del contrato:			$ 26.352.835
CDP[2]:	2725 por $ 22.577.269 del 30-05-2025 26.383.764 del 09-10-2025	**CRP[3]:**	11425 por $ 17.589.176 del 23-09-2025 11425 por $ 26.352.835 del 11-11-2025
Plazo de ejecución del contrato:	2 meses y 15 días	**Fecha de acta inicio:**	30/09/2025
		Fecha de terminación inicial:	30/11/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. 1	15 días
		Fecha de terminación:	15/12/2025
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio[4]:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

Otras modificaciones:	Mediante la solicitud de modificación No.1 del 05 de Noviembre de 2025 se solicitó la adición de ocho millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve MCTE ($ 8.763.659), al valor inicialmente contratado y de esta manera cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, quedando un valor total de veintiséis millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos MCTE ($26.352.835), conforme a la justificación y a la necesidad de la Seccional Florencia. Así mismo, mediante la misma modificación se solicitó la prórroga de 15 días al tiempo del plazo de ejecución inicialmente establecido y de esta manera cumplir a cabalidad con las actividades del contrato, quedando el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025, de igual manera, mediante la misma modificación se solicitó pagos por entrega de avances de obra, de acuerdo con la unidad de medida de los diferentes Ítems requeridos utilizados para realizar el producto esperado por la Entidad, siempre y cuando estos avances se encuentren terminados por el contratista y estén recibidos a plena satisfacción por el supervisor del contrato.
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 128201257-323 de 24 de Septiembre de 2025, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia, asignó la función de Supervisor a CHRISTIAN DAVID MONTAÑEZ HERNANDEZ, Gestor I, de la División Administrativa y Financiera de la Seccional Florencia. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 26-09-2025 y se encuentra publicado en SECOP II. Mediante oficio No. 128201257-323 de 24 de Septiembre de 2025, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia, asignó la función de apoyo supervisión técnica a YOMARY CANAS GOMEZ, Gestor II, de la Coordinación de Infraestructura. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 26-09-2025.y se encuentra publicado en SECOP II.

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
DSIA Florencia	Christian David Montañez Hernandez	Gestor I	26/09/2025	15/12/2025
Coordinación de Infraestructura Nivel Centra	Yomary Canas Gomez	Gestor II	26/09/2025	15/12/2025

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: . De conformidad con el **Informe final de supervisión** la **DIAN** ha efectuado los siguientes pagos:

FACTURA[5]				Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Id de Pago	Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
1	FVE-57	04/12/2025	$ 16.698.288	Aceptada	513362625	18-12-2025	$ 16.698.288	$ 0
2	FVE-60	18/12/2025	$ 9.654.547	Aceptada	39860326	20-02-2026	$ 9.654.547	$ 0
Valor total facturado[7]:			$ 26.352.835			**Totales:**	$ 26.352.835	$ 0

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en SECOP II y aceptadas por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional. . Se adjunta certificación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

De conformidad con el **Informe final de supervisión,** el **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** es el siguiente:

Valor final del Contrato: :	$ 26.352.835
Valor total ejecutado:	$ 26.352.835
Valor total facturado:	$ 26.352.835
Valor total pagado:	$ 26.352.835
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	$0
Saldo liberado en la vigencia 2025[8]:	$0
Saldo por liberar:	$0

3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.
[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.
[8] Se adjunta certificación expedida por financiera, para que forme parte integral del acta.

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
21-44-101480080	Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento del contrato	30% / $ 7.905.850,50	30/09/2025	30/06/2026
21-44-101480080	Seguros del Estado S.A.	Calidad del Servicio	20% / $ 5.270.567	15/12/2025	15/12/2026
21-44-101480080	Seguros del Estado S.A.	Estabilidad y calidad de la obra	20% / $ 5.270.567	Por un término de 3 años contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción por parte del supervisor de la obra.	
21-44-101480080	Seguros del Estado S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% / $ 2.635.283,5	30/09/2025	31/12/2028
21-40-101262143	Seguros del Estado S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV / $ 284.700.000	30/09/2025	15/12/2025

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de supervisión y en el **Informe final de supervisión** .

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4.1.CONSTANCIA DE PAGO DE SANCIONES (NO APLICA)

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en SECOP II , el ***FT-ADF-2222 Informe final de supervisión*** , la certificación de pagos y certificación de saldos liberados.

7. RECOMENDACIÓN. El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 28-009-2025 celebrado entre RÓMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ**,** NIT 79.290.452 y la **UAE-DIAN**, NIT 800.197.26, así:

Valor final del Contrato: :	$ 26.352.835
Valor total ejecutado:	$ 26.352.835
Valor total facturado:	$ 26.352.835
Valor total pagado:	$ 26.352.835
Saldo pendiente de pago:	$0
Saldo liberado en la vigencia 2025:	$0
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	$0

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución del Contrato No. 28-009-2025 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

TERCERO. La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: La liquidación se publicará el SECOP II, , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato de manera virtual, por quienes en ella intervinieron, tomándose como fecha de firma del acta de liquidación la correspondiente a la fecha registrada en la firma digital del Ordenador del gasto.

Por parte de la Supervisión

Christian David Montañez Hernandez
Gestor I División Administrativa y Financiera
Supervisor

Firmado digitalmente por VASQUEZ VILLARRUEL HERNANDO
Fecha: 2026.07.24 09:15:58 -05'00'

Hernando Vasquez Villarruel
Director Seccional
Ordenador del Gasto

Por el Contratista

Rómulo Arturo Malagon Martinez
C.C 79.290.452
Contratista

Anexos: Informe final de supervisión
Certificado de Ingresos y Retenciones año 2025 y 2026
Certificado de Pagos 2025-2026
Certificado de saldos liberados
Carpeta supervisión y/o interventoría alojada en OneDrive de la División Administrativa y Financiera de la DSIA Florencia en:

https://diancolombia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ylopezp_dian_gov_co/IgD3s_pvgmX2S5yggv1hfztgAXAoZq3MYkZqlcls9xwd9Mo?e=T3t8Ho

Proyectó: Christian David Montañez Hernandez - Supervisor del Contrato
Revisó: Yanira Lopez Perez - Jefe División Administrativa y Financiera
Revisó: Nestor Eduardo Peralta Rojas - Oficina Jurídica
Aprobó: Yomary Canas Gomez - Apoyo técnico supervisión Coordinación Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Descripción de cambios
6	12/03/2026		Se actualizó el formato del acta de liquidación incorporando ajustes de forma y estructura para facilitar su diligenciamiento. Se estandarizaron los campos editables mediante control de contenido de texto y fecha, se incluyó la columna “Id de pago” en el balance financiero para mejorar la trazabilidad de los pagos. Se modificó la denominación de la cláusula de supervivencia por cláusula de pervivencia. Se adicionó la sección “Constancia de pago de sanciones” con el fin de registrar la existencia y estado de sanciones impuestas al contratista y su eventual proceso de cobro. Se incorporó el apartado de control de cambios y la identificación de los responsables de elaboración, revisión y aprobación del documento.

Elaboró:	Daniela Ximena Palacio López Víctor Manuel López Quintero **Elaboración Técnica**	Analista II Gestor II	Subdirección de Compras y Contratos
	Clara Eugenia Manjarres Lozano Daniel Alberto Correa Olarte **Elaboración Metodológica**	Gestor II Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó y Aprobó:	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Revisión Jurídica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
	Diana Esperanza Ramírez Castaño **Aprobación Técnica y Jurídica**	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos